

**Adenda Guía docente de la asignatura (2º cuatrimestre)**

**Cambios realizados en al Guía docente ante la situación creada en el ámbito de la educación superior en todo el país por la crisis sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19**

Aparece tachada en azul (~~tachada en azul~~) la redacción original que se suprime  
Aparecen en **rojo** las novedades

Asignatura	<b>PARTICULARIDADES DEL DERECHO DE FAMILIA: RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL Y MENORES Y DISCAPACITADOS</b>		
Materia	DERECHO CIVIL		
Módulo			
Titulación	GRADO EN DERECHO		
Plan	436	Código	41472
Periodo de impartición	CUATRIMESTRAL 6 ECTS 2º Cuatrimestre)	Tipo/Carácter	OPT (Optativa)
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	4º (CUARTO) Grupo 1(mañana)
Créditos ECTS	6 ECTS		
Lengua en que se imparte	ESPAÑOL		
Profesor/es responsable/s	Prof. Dr. Andrés DOMÍNGUEZ LUELMO Prof. Dr. Vicente GUILARTE GUTÉRREZ		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	<a href="mailto:andresdl@der.uva.es">andresdl@der.uva.es</a> <a href="mailto:andres.dominguez.luelmo@uva.es">andres.dominguez.luelmo@uva.es</a> <a href="mailto:guilartegutierrez@gmail.com">guilartegutierrez@gmail.com</a> - 983 184 146		
Horario de tutorías	<del>Miércoles, Jueves y Viernes de 11:00 a 13:00 horas</del> <b>Las tutorías a partir de la suspensión de la actividad académica se realizarán por correo electrónico, a cualquier hora del día.</b>		
Departamento	DERECHO CIVIL		

**4. Contenidos y/o bloques temáticos (SOLO SI HAY MODIFICACIÓN POR EL ESTADO DE ALARMA)****Bloque X: "Nombre del Bloque"**Carga de trabajo en créditos ECTS: **c. Contenidos**

1. Regímenes económicos matrimoniales, constitución y funcionamiento. Las capitulaciones matrimoniales. La disolución y liquidación de la sociedad de gananciales.
2. Otros regímenes matrimoniales en los derecho civiles territoriales.
3. Temas fundamentales de derecho de familia.
4. Constituyen una profundización en el estudio de algunos aspectos esenciales tratados en Derecho civil IV: Derecho de familia y sucesiones (obligatoria) durante el séptimo semestre del grado.

## PROGRAMA

### 1. EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL

- 1.- FUNDAMENTO: matrimonio y parejas de hecho
- 2.- CONCEPTO
- 3.- CLASES (por su origen, por el modo de organizar la titularidad de los bienes)
- 4.- PRINCIPIOS QUE LO INSPIRAN EN NUESTRO DERECHO

### 2. EL RÉGIMEN MATRIMONIAL PRIMARIO

- 1.- CARGAS DEL MATRIMONIO: situación entre los cónyuges y respecto a terceros.
  - Litis expensas
- 2.- POTESTAD DOMÉSTICA
- 3.- DISPOSICIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL Y DEL AJUAR
  - *Inter vivos*: embargo y ejecución
  - Mortis causa
- 4.- ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS CÓNYUGES: onerosos y gratuitos
- 5.- PRUEBA DE LA PERTENENCIA DE LOS BIENES: CONFESIÓN DEL OTRO CÓNYUGE

### 3. LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES

- 1.- PRINCIPIO DE AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD
- 2.- RÉGIMEN SUPLETORIO EN EL CÓDIGO CIVIL
- 3.- RÉGIMEN SUPLETORIO EN LOS DERECHOS CIVILES AUTONÓMICOS: Galicia, Navarra, Aragón, Fuero de Baylío, País Vasco, Cataluña, Islas Baleares (Comunidad Valenciana).
- 4.- CONCEPTO DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES.
- 5.- SUJETOS DE LAS CAPITULACIONES:
  - Requisitos de capacidad: Situación de menores e incapacitados.
  - Otros sujetos que pueden intervenir en las capitulaciones.
- 6.- FORMA Y TIEMPO DE OTORGAMIENTO
- 7.- CONTENIDO (típico y atípico), y LÍMITES
- 8.- EFECTOS DE LAS CAPITULACIONES Y DE SU EVENTUAL MODIFICACIÓN: Su publicidad frente a terceros (Registro Civil, Registro de la Propiedad, Registro Mercantil).
- 9.- INVALIDEZ E INEFICACIA DE LAS CAPITULACIONES

### 4. LAS DONACIONES POR RAZÓN DE MATRIMONIO

- 1.- CONCEPTO Y CARACTERES
- 2.- REQUISITOS: Sujetos, objeto y forma
- 3.- EFECTOS: generales y especiales
- 4.- SUPUESTOS DE INEFICACIA Y REVOCACIÓN

### 5. EL RÉGIMEN DE GANANCIALES

- 1.- CONCEPTO, CONFIGURACIÓN LEGAL Y NATURALEZA JURÍDICA
- 2.- BIENES PRIVATIVOS (art. 1346 CC)
- 3.- BIENES GANANCIALES (art. 1347 CC)
- 4.- REGLAS ESPECIALES SOBRE EL CARÁCTER PRIVATIVO O GANANCIAL DE DETERMINADOS BIENES
  - a) Créditos aplazados que se van pagando parcialmente
  - b) Derechos de usufructo o pensión
  - c) Frutos naturales: crías de los animales
  - d) Ganancias en el juego
  - e) Adquisición de acciones o participaciones sociales
  - f) Adquisiciones onerosas, con contraprestación en parte privativa y en parte ganancial (bienes comprados a plazos, vivienda y ajuar)
  - g) Mejoras, incrementos y plusvalías
- 5.- CRÉDITOS ENTRE LOS PATRIMONIOS PRIVATIVO Y GANANCIAL: reembolsos y reintegros.
- 6.- PRESUNCIÓN DE GANANCIALIDAD Y CONFESIÓN SOBRE EL CARÁCTER DE LOS BIENES
- 7.- ~~CARGAS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES (gastos y deudas de la sociedad, patrimonio deudor y patrimonio responsable):~~
  - a) ~~Cargas derivadas del sostenimiento de la familia (por ley y por acuerdo entre los cónyuges)~~
  - b) ~~Cargas derivadas de la gestión económica.~~
  - c) ~~Obligaciones extracontractuales~~
- 8.- ~~RESPONSABILIDAD DE LOS BIENES GANANCIALES~~
  - a) ~~Cargas que debe soportar la sociedad de gananciales (responsabilidad definida)~~



- Derivadas del sostenimiento de la familia
  - Derivadas de la gestión económica
  - Derivadas de obligaciones extracontractuales
  - Reglas especiales en cuanto al juego
    - *Obligaciones contraídas por ambos cónyuges*
    - *Obligaciones contraídas por un solo cónyuge*
  - b) Responsabilidad provisional (externa) del patrimonio ganancial**
    - Deudas de las que responde la sociedad directamente frente a los acreedores
      - *Obligaciones contraídas por los dos cónyuges conjuntamente o por uno de ellos con el consentimiento expreso del otro*
      - *Obligaciones contraídas por un solo cónyuge (diversos supuestos)*
      - *Obligaciones contraídas por uno solo de los cónyuges en caso de separación de hecho*
        - *Adquisición de un bien ganancial por precio aplazado*
  - c) Reglas especiales de responsabilidad**
    - *Responsabilidad solidaria del patrimonio común (contra quién dirigir la demanda y embargo de bienes gananciales: el art. 541 LEC)*
    - *Responsabilidad subsidiaria del patrimonio común (responsabilidad por deudas privativas): art. 1373 CC*
- 9- SOCIEDAD DE GANANCIALES Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD (inscripción y embargo):**
- Inscripción en el Registro de la Propiedad**
- a) ~~Con carácter ganancial (a nombre de marido y mujer con carácter ganancial) Gananciales puros~~
  - b) ~~Para la sociedad de gananciales (a nombre de uno solo de los cónyuges), Gananciales semipuros.~~
  - c) ~~Con carácter presuntivamente ganancial. Gananciales presuntos~~
  - d) ~~Con carácter Privativo~~
  - e) ~~Privativos por confesión~~
  - f) ~~Bienes en comunidad ordinaria (caso especial de la vivienda familiar)~~
  - g) ~~Especialidades~~
- Embargo de bienes gananciales**
- 1) ~~Presupuestos para el embargo de bienes gananciales~~
    - A. ~~Que las deudas u obligaciones en cuya virtud se procede, y que han motivado el embargo, sean de cargo de la comunidad de gananciales~~
    - B. ~~Que los inmuebles embargados tengan carácter ganancial~~
  - 2) ~~Régimen del embargo en los arts. 541 LEC y 144 RH~~
    - A. ~~Presupuestos procesales~~
    - B. ~~Conductas procesales posibles del cónyuge o demandado~~
      - a) ~~Cuando los bienes embargados no sean gananciales sino privativos del cónyuge no deudor~~
      - b) ~~Cuando los bienes embargados sean gananciales~~
      - c) ~~Cuando el cónyuge no demandado entienda que no deben responder los bienes gananciales~~
  - 3) ~~Embargo de bienes gananciales y disolución de la comunidad~~
  - 4) ~~Anotación preventiva de embargo una vez disuelta la comunidad~~
    - A. ~~Cuando se haya disuelto la comunidad y no figure inscrita su liquidación en el Registro de la Propiedad~~
    - B. ~~Cuando se haya inscrito la adjudicación de bienes, como consecuencia de la liquidación de la sociedad conyugal~~
    - C. ~~Mientras la sociedad conyugal está en liquidación~~
      - a) ~~Embargo de bienes concretos de la sociedad ganancial en liquidación~~
      - b) ~~Embargo de la cuota global que a un cónyuge corresponde en esa masa patrimonial~~
      - c) ~~Teórico embargo de los derechos que puedan corresponder a un cónyuge sobre un concreto bien ganancial, una vez disuelta la sociedad conyugal~~
- 10.- GESTIÓN DE LOS BIENES GANANCIALES**
- a) Administración de los bienes gananciales
    - *Administración conjunta*
    - *Administración individual (convencional, legal y judicial)*
  - b) Disposición de bienes gananciales (conjunta e individual)
    - *Disposición a título oneroso y gratuito (inter vivos y mortis causa)*
    - *Supuestos de disposición individual (convencional, legal y judicial)*
- 11.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES**
- a) Disolución por ministerio de la ley o de pleno derecho
  - b) Disolución a instancia de parte.
  - c) Efectos
  - d) La comunidad postganancial: desde la disolución hasta su liquidación
- 12.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES**
- a) Inventario: activo y pasivo
  - b) Pago de deudas: reglas especiales.



- e) Indemnizaciones y reintegros entre patrimonios.
- d) Reglas para la división y adjudicación de bienes: el régimen de atribuciones preferentes.
- e) Liquidación simultánea de dos o más sociedades de gananciales.

#### **6. EL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN**

- 1.- CONCEPTO Y FUNDAMENTO
- 2.- FUNCIONAMIENTO CONSTANTE EL MATRIMONIO:
- 3.- EXTINCIÓN DEL RÉGIMEN Y DERECHO DE PARTICIPACIÓN
  - a) Causas de extinción
  - b) Patrimonio inicial de cada cónyuge (activo y pasivo: valoración)
  - c) Patrimonio final de cada cónyuge.
  - d) Cálculo de la ganancia y pago del derecho de participación.

#### **7. EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES**

- 1.- CONCEPTO
- 2.- PRESUPUESTOS PARA SU APLICACIÓN
- 3.- TITULARIDAD SEPARADA DE LOS BIENES
  - a) Prueba de la pertenencia de los bienes (la confesión de privatividad)
  - b) Concurso de persona casada en régimen de separación de bienes (el art. 78 de la Ley Concursal)
- 4.- GESTIÓN DE LOS BIENES PROPIOS
- 5.- SOSTENIMIENTO DE LAS CARGAS DEL MATRIMONIO: el problema de la compensación del trabajo en el hogar
- 6.- DEUDAS Y RESPONSABILIDAD POR DEUDAS
- 7.- EXTINCIÓN DEL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES

#### **8. LAS PAREJAS DE HECHO**

- 1.- CONCEPTO Y CARACTERES
- 2.- RÉGIMEN JURÍDICO

#### **9. EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL**

- 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ART. 806 LEC
- 2.- JUZGADO COMPETENTE:
  - a) Supuestos de crisis matrimonial
  - b) Tramitación de la separación y el divorcio ante Juzgados distintos
  - c) Juzgados de violencia sobre la mujer.
  - d) Competencia para la liquidación al margen de los supuestos de crisis matrimonial.
  - e) Disolución por fallecimiento de uno de los cónyuges
- 3.- SOLICITUD Y FORMACIÓN DE INVENTARIO
- 4.- LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL
  - a) Reglas especiales para la formación de lotes
  - b) Comparecencia para el acuerdo sobre liquidación
- 5.- LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN.

**Desde la suspensión de la docencia presencial, el contenido tachado del programa se sustituye por el siguiente (se corresponde con el Manual remitido):**

#### **6. LA SOCIEDAD DE GANANCIALES (continuación)**

- 1.- CONCEPTO Y NATURALEZA
- 2.- COMIENZO
- 3.- MASAS PATRIMONIALES: BIENES GANANCIALES Y PRIVATIVOS
  - a) Los bienes privativos. Regla general
  - b) Los bienes gananciales
  - c) Otros supuestos
- 4.- LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN LA DETERMINACIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES
- 5.- LA PRUEBA DE LA PERTENENCIA DE LOS BIENES: LA PRESUNCIÓN DE GANANCIALIDAD

#### **7. LA SOCIEDAD DE GANANCIALES (continuación)**

- 1.- CARGAS DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES
- 2.- RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LOS BIENES GANANCIALES
- 3.- GESTIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES GANANCIALES
- 4.- ACTOS ANÓMALOS E IRREGULARES
- 5.- EL DEBER DE INFORMACIÓN

#### **8. LA SOCIEDAD DE GANANCIALES (continuación)**

- 1.- CAUSAS DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES
- 2.- COMUNIDAD POSTERIOR A LA DISOLUCIÓN

- 3.- LIQUIDACIÓN Y DIVISIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES. LAS ATRIBUCIONES PREFERENTES
- 4.- LIQUIDACIÓN EN CASO DE PLURALIDAD DE SOCIEDADES
- 5.- LOS BIENES GANANCIALES Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

#### **9. EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES**

- 1.- VIGENCIA DEL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES
- 2.- PUBLICIDAD DEL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN
- 3.- PRINCIPIOS INSPIRADORES
  - a) Titularidades
  - b) Principio de separación en la administración, goce y libre disposición
  - c) Principio de separación de responsabilidades
- 4.- EL DEBER DE CONTRIBUCIÓN A LAS CARGAS DEL MATRIMONIO
- 5. LA PRESUNCIÓN MUCIANA DE CARÁCTER CONCURSAL

#### **9. EL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN EN LAS GANANCIAS**

- 1.- CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS
- 2.- REGULACIÓN APLICABLE AL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN
- 3.- VIGENCIA Y EXTINCIÓN
- 4.- NORMAS DE LIQUIDACIÓN
  - a) Patrimonio inicial de cada cónyuge
  - b) Patrimonio final de cada cónyuge
  - c) La cuantificación del crédito de participación
  - d) Pago del crédito de participación
  - e) La acción rescisoria

#### **10. EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL**

- 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ART. 806 LEC
- 2.- COMPETENCIA Y POSTULACIÓN:
  - 2.1. Supuestos de crisis matrimonial
  - 2.2. Tramitación de la separación y el divorcio ante Juzgados distintos
  - 2.3. Juzgados de violencia sobre la mujer
  - 2.4. Competencia para la liquidación al margen de los supuestos de crisis matrimonial
  - 2.5. Disolución por fallecimiento de uno de los cónyuges
- 3.- LEGITIMACIÓN
- 4.- PROCEDIMIENTO
  - 4.1. Presupuestos del procedimiento
  - 4.2. Formación del inventario
    - 4.2.1. Solicitud
    - 4.2.2. Convocatoria de la comparecencia
    - 4.2.3. Inasistencia de alguno de los cónyuges
    - 4.2.4. Celebración de la comparecencia
    - 4.2.5. Pronunciamiento sobre administración y disposición de bienes.
    - 4.2.6. Discrepancias sobre las partidas del inventario o sobre su importe
    - 4.2.7. Posibilidad de recurrir en casación las sentencias dictadas dentro del procedimiento de formación del inventario del artículo 809.2 CC
  - 4.3. Liquidación
    - 4.3.1. Presupuestos de la liquidación.
    - 4.3.2. Solicitud
    - 4.3.3. Convocatoria de la comparecencia
    - 4.3.4. Inasistencia de alguno de los cónyuges
    - 4.3.5. Celebración de la comparecencia
- 5. LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN

#### **d. Métodos docentes**

Se utilizarán, tanto la clase teórico-práctica expositiva y participada, como clases prácticas, donde se estimulará el trabajo individual y en grupo

#### **e. Plan de trabajo**

La optativa se desarrollará en el segundo cuatrimestre

Además de la exposición de las cuestiones teóricas, se realizarán al menos ocho prácticas, presenciales y no presenciales y un seminario, que serán fijados con la antelación suficiente para su preparación. **A partir de la**



**suspensión de la docencia presencial, todas las prácticas se enviarán a través de Sigm@ virtual de la Uva, y los estudiantes remitirán su resolución por correo electrónico**

#### f. Evaluación

Los estudiantes pueden adquirir las competencias previstas para esta asignatura a través de las actividades prácticas programadas. Por ello la evaluación será continua.

**El sistema de evaluación será el de las prácticas evaluables** (integradas por uno o varios supuestos) que se realizarán en horas no presenciales y se solucionarán en horas presenciales. Otro grupo de prácticas, compuesta por uno o más supuestos, se entregarán para resolver en clase durante dos horas, de forma individual y con el apoyo documental (legal, jurisprudencial, doctrinal, etc.) que el alumno estime necesario.

En la evaluación se tendrá en cuenta la participación activa de cada estudiante en las clases teóricas y prácticas.

**Desde la suspensión de la docencia, se evaluarán las prácticas enviadas a través de Sigm@ virtual de la Uva, que los estudiantes remitirán al profesor por correo electrónico.**

**La evaluación final se realizará exclusivamente sobre la base de las prácticas presentadas**

**Para superar la materia es necesario que el estudiante presente al menos el 70 % de las prácticas**

#### j. Temporalización

BLOQUE TEMÁTICO	CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
Lecciones 1 a 10	6 ECTS	Segundo cuatrimestre

*Añada tantos bloques temáticos como considere.*

#### 5. Métodos docentes y principios metodológicos desde el 13.03.2020

**Desde la suspensión de la docencia, las prácticas se enviarán a través de Sigm@ virtual de la Uva, y los estudiantes remitirán su resolución por correo electrónico.**

#### 6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura desde el 13.03.2020

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teórico-prácticas (T/M) <b>CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS</b>	<del>36 h.</del> 23 h.	Estudio y trabajo autónomo individual Se llevará a cabo por medio de las clases teóricas, las prácticas y las actividades académicamente dirigidas.	<del>40 h.</del> 20 h.



<p>Clases teóricas (T) y prácticas en el aula (A)</p> <p>Y clases prácticas no presenciales (A)</p> <p>Además de las prácticas preparatorias evaluables (integradas por uno o varios supuestos) que se realizarán en horas no presenciales y se solucionarán en horas presenciales; se entregará otras prácticas, compuesta por uno o más supuestos, para resolver en clase durante dos horas, de forma individual y con el apoyo documental (legal, jurisprudencial, doctrinal, etc.) que el alumno estime necesario</p> <p><b>Desde la suspensión de la docencia, las prácticas se enviarán a través de Sigm@ virtual de la Uva, y los estudiantes remitirán su resolución por correo electrónico.</b></p>	<p><del>12 h.</del> 25 h.</p>	<p>Estudio y trabajo autónomo grupal</p> <p><b>PREPARACIÓN DE LA PRÁCTICA INDIVIDUAL:</b></p> <p>Se realizará con la documentación que previamente se le facilite al alumno</p>	<p><del>36 h.</del> 55 h.</p>
<p><del>Seminarios (S)</del></p> <p><del>La temática de los seminarios se comunicará con la suficiente antelación para que el alumno pueda llevarlos preparados.</del></p> <p><del>El seminario se desarrollará y evaluará por medio de preguntas que en todo caso deberán ser respondidas por los alumnos; se valorará la corrección de las respuestas.</del></p>	<p><del>8 h.</del></p>	<p><b>PREPARACIÓN DE LOS SEMINARIOS:</b></p> <p>Para preparar los seminarios se indicará la documentación necesaria, orientada a su correcta realización; el material que se sugiera será el oportuno para contestar a las preguntas que, sobre el seminario se formulen.</p>	<p><del>16 h</del></p>
<p><del>Tutorías grupales (TG)</del></p> <p><del>Tutorías por correo electrónico</del></p>			
<p>Evaluación</p> <p>Además la participación activa en las clases teóricas y prácticas: ya sea por las preguntas realizadas por los alumnos, como por las formuladas por el profesor a cada alumno, la evaluación se realizará sobre la base de los Casos prácticos entregados.</p> <p>La asignatura se supera y evalúa a través de las actividades prácticas realizadas por cada alumno. <del>Se prevé la posibilidad de realizar una prueba final con la exclusiva finalidad de mejorar la calificación de las prácticas.</del></p>	<p><del>2 h.</del> 10 h.</p>	<p>La evaluación de cada estudiante se realizará haciendo la media de las calificaciones de las prácticas que se les plateen.</p> <p><b>Desde la suspensión de la docencia, las prácticas se enviarán a través de Sigm@ virtual de la Uva, y los estudiantes remitirán su resolución por correo electrónico.</b></p> <p><b>La evaluación final se realizará exclusivamente sobre la base de las prácticas presentadas.</b></p> <p>Para superar la asignatura es necesario realizar a menos un 70% de las prácticas.</p> <p><del>Se prevé la posibilidad de realizar una prueba final con la exclusiva finalidad de mejorar la calificación de las prácticas</del></p>	<p><del>16 h.</del></p>
<p><b>Total presencial</b></p>	<p><b>58h.</b></p>	<p><b>Total no presencial</b></p>	<p><b>91 h.</b></p>

## 7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
<p>La evaluación se realizará <b>exclusivamente</b> sobre la base de las <b>soluciones de los estudiantes a los supuestos prácticos, tanto</b></p>	<p><del>80 %</del> 100 %</p>	<p>Los estudiantes pueden adquirir las competencia previstas para esta asignatura a través de las actividades prácticas programadas. Por ello la evaluación será continua.</p>



<p>presenciales, en horas de clase, como no presenciales.</p> <p>Para superar la materia es necesario que el estudiante presente al menos el 70 % de las practicas</p>		<p>El sistema de evaluación será el de las prácticas preparatorias evaluables (integradas por uno o varios supuestos) que se realizarán en horas no presenciales y se solucionarán en horas presenciales. Otro grupo de prácticas, compuesta por uno o más supuestos, se entregarán para resolver en clase durante dos horas, de forma individual y con el apoyo documental (legal, jurisprudencial, doctrinal, etc.) que el alumno estime necesario.</p> <p>En la evaluación se tendrá en cuenta la participación activa de cada estudiante en las clases teóricas y prácticas.</p> <p><b>Desde la suspensión de la docencia, se evaluarán las prácticas enviadas a través de Sigm@ virtual de la Uva, que los estudiantes remitirán al profesor por correo electrónico.</b></p> <p>Para superar la materia es necesario que el estudiante presente al menos el 70 % de las practicas.</p>
<p><del>Se prevé la posibilidad de realizar una prueba final, escrita, bien tipo test, o de responder a varias preguntas, con la exclusiva finalidad de mejorar la calificación de las prácticas.</del></p>	<p>20 %</p>	

#### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Convocatoria ordinaria:
  - La evaluación se realizará **exclusivamente** sobre la base de las soluciones de los estudiantes a los supuestos prácticos, tanto presenciales, en horas de clase, como no presenciales
  - Para superar la materia es necesario que el estudiante presente al menos el 70 % de las practicas
- Convocatoria extraordinaria: **Garantizando que quien no haya participado en la Evaluación Continua puede superar la asignatura.** Como en la convocatoria ordinaria.
  - ...

#### 8. Consideraciones finales

**Adenda Guía docente de la asignatura (2º cuatrimestre)**

**Cambios realizados en al Guía docente ante la situación creada en el ámbito de la educación superior en todo el país por la crisis sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19**

Aparece tachada en azul (~~tachada en azul~~) la redacción original que se suprime

Aparecen en **rojo** las novedades

Asignatura	<b>PARTICULARIDADES DEL DERECHO DE FAMILIA: RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL Y MENORES Y DISCAPACITADOS</b>		
Materia	DERECHO CIVIL		
Módulo			
Titulación	GRADO EN DERECHO		
Plan	436	Código	41472
Periodo de impartición	CUATRIMESTRAL 6 ECTS 2º Cuatrimestre)	Tipo/Carácter	OPT (Optativa)
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	4º (CUARTO) Grupo 1(mañana)
Créditos ECTS	6 ECTS		
Lengua en que se imparte	ESPAÑOL		
Profesor/es responsable/s	Prof. Dr. Fernando TORIBIOS FUENTES Prof. Dr. Vicente GUILARTE GUTIERREZ		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	<del>fernando@toribiosprocurador.es</del> <del>guilartegutierrez@gmail.com</del> <del>619 198 856</del>		
Horario de tutorías	<del>Lunes, Jueves y Viernes de 18:00 a 20:00 horas</del> <b>Las tutorías a partir de la suspensión de la actividad académica se realizarán por correo electrónico, a cualquier hora del día.</b>		
Departamento	DERECHO CIVIL		

**4. Contenidos y/o bloques temáticos (SOLO SI HAY MODIFICACIÓN POR EL ESTADO DE ALARMA)****Bloque X: "Nombre del Bloque"**Carga de trabajo en créditos ECTS: **c. Contenidos**

1. Regímenes económicos matrimoniales, constitución y funcionamiento. Las capitulaciones matrimoniales. La disolución y liquidación de la sociedad de gananciales.
2. Otros regímenes matrimoniales en los derecho civiles territoriales.
3. Temas fundamentales de derecho de familia.
4. Constituyen una profundización en el estudio de algunos aspectos esenciales tratados en Derecho civil IV: Derecho de familia y sucesiones (obligatoria) durante el séptimo semestre del grado.

## PROGRAMA

### 1. EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL

- 1.- FUNDAMENTO: matrimonio y parejas de hecho
- 2.- CONCEPTO
- 3.- CLASES (por su origen, por el modo de organizar la titularidad de los bienes)
- 4.- PRINCIPIOS QUE LO INSPIRAN EN NUESTRO DERECHO

### 2. EL RÉGIMEN MATRIMONIAL PRIMARIO

- 1.- CARGAS DEL MATRIMONIO: situación entre los cónyuges y respecto a terceros.
  - Litis expensas
- 2.- POTESTAD DOMÉSTICA
- 3.- DISPOSICIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL Y DEL AJUAR
  - *Inter vivos*: embargo y ejecución
  - Mortis causa
- 4.- ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS CÓNYUGES: onerosos y gratuitos
- 5.- PRUEBA DE LA PERTENENCIA DE LOS BIENES: CONFESIÓN DEL OTRO CÓNYUGE

### 3. LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES

- 1.- PRINCIPIO DE AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD
- 2.- RÉGIMEN SUPLETORIO EN EL CÓDIGO CIVIL
- 3.- RÉGIMEN SUPLETORIO EN LOS DERECHOS CIVILES AUTONÓMICOS: Galicia, Navarra, Aragón, Fuero de Baylío, País Vasco, Cataluña, Islas Baleares (Comunidad Valenciana).
- 4.- CONCEPTO DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES.
- 5.- SUJETOS DE LAS CAPITULACIONES:
  - Requisitos de capacidad: Situación de menores e incapacitados.
  - Otros sujetos que pueden intervenir en las capitulaciones.
- 6.- FORMA Y TIEMPO DE OTORGAMIENTO
- 7.- CONTENIDO (típico y atípico), y LÍMITES
- 8.- EFECTOS DE LAS CAPITULACIONES Y DE SU EVENTUAL MODIFICACIÓN: Su publicidad frente a terceros (Registro Civil, Registro de la Propiedad, Registro Mercantil).
- 9.- INVALIDEZ E INEFICACIA DE LAS CAPITULACIONES

### 4. LAS DONACIONES POR RAZÓN DE MATRIMONIO

- 1.- CONCEPTO Y CARACTERES
- 2.- REQUISITOS: Sujetos, objeto y forma
- 3.- EFECTOS: generales y especiales
- 4.- SUPUESTOS DE INEFICACIA Y REVOCACIÓN

### 5. EL RÉGIMEN DE GANANCIALES

- 1.- CONCEPTO, CONFIGURACIÓN LEGAL Y NATURALEZA JURÍDICA
- 2.- BIENES PRIVATIVOS (art. 1346 CC)
- 3.- BIENES GANANCIALES (art. 1347 CC)
- 4.- REGLAS ESPECIALES SOBRE EL CARÁCTER PRIVATIVO O GANANCIAL DE DETERMINADOS BIENES
  - a) Créditos aplazados que se van pagando parcialmente
  - b) Derechos de usufructo o pensión
  - c) Frutos naturales: crías de los animales
  - d) Ganancias en el juego
  - e) Adquisición de acciones o participaciones sociales
  - f) Adquisiciones onerosas, con contraprestación en parte privativa y en parte ganancial (bienes comprados a plazos, vivienda y ajuar)
  - g) Mejoras, incrementos y plusvalías
- 5.- CRÉDITOS ENTRE LOS PATRIMONIOS PRIVATIVO Y GANANCIAL: reembolsos y reintegros.
- 6.- PRESUNCIÓN DE GANANCIALIDAD Y CONFESIÓN SOBRE EL CARÁCTER DE LOS BIENES
- 7.- ~~CARGAS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES (gastos y deudas de la sociedad, patrimonio deudor y patrimonio responsable):~~
  - ~~a) Cargas derivadas del sostenimiento de la familia (por ley y por acuerdo entre los cónyuges)~~
  - ~~b) Cargas derivadas de la gestión económica.~~
  - ~~c) Obligaciones extracontractuales~~
- 8.- ~~RESPONSABILIDAD DE LOS BIENES GANANCIALES~~
  - ~~a) Cargas que debe soportar la sociedad de gananciales (responsabilidad definida)~~



- Derivadas del sostenimiento de la familia
  - Derivadas de la gestión económica
  - Derivadas de obligaciones extracontractuales
  - Reglas especiales en cuanto al juego
    - *Obligaciones contraídas por ambos cónyuges*
    - *Obligaciones contraídas por un solo cónyuge*
  - b) Responsabilidad provisional (externa) del patrimonio ganancial**
    - Deudas de las que responde la sociedad directamente frente a los acreedores
      - *Obligaciones contraídas por los dos cónyuges conjuntamente o por uno de ellos con el consentimiento expreso del otro*
      - *Obligaciones contraídas por un solo cónyuge (diversos supuestos)*
      - *Obligaciones contraídas por uno solo de los cónyuges en caso de separación de hecho*
        - *Adquisición de un bien ganancial por precio aplazado*
  - c) Reglas especiales de responsabilidad**
    - *Responsabilidad solidaria del patrimonio común (contra quién dirigir la demanda y embargo de bienes gananciales: el art. 541 LEC)*
    - *Responsabilidad subsidiaria del patrimonio común (responsabilidad por deudas privativas): art. 1373 CC*
- 9- SOCIEDAD DE GANANCIALES Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD (inscripción y embargo):**
- Inscripción en el Registro de la Propiedad**
- a) ~~Con carácter ganancial (a nombre de marido y mujer con carácter ganancial) Gananciales puros~~
  - b) ~~Para la sociedad de gananciales (a nombre de uno solo de los cónyuges), Gananciales semipuros.~~
  - c) ~~Con carácter presuntivamente ganancial. Gananciales presuntos~~
  - d) ~~Con carácter Privativo~~
  - e) ~~Privativos por confesión~~
  - f) ~~Bienes en comunidad ordinaria (caso especial de la vivienda familiar)~~
  - g) ~~Especialidades~~
- Embargo de bienes gananciales**
- 1) ~~Presupuestos para el embargo de bienes gananciales~~
    - A. ~~Que las deudas u obligaciones en cuya virtud se procede, y que han motivado el embargo, sean de cargo de la comunidad de gananciales~~
    - B. ~~Que los inmuebles embargados tengan carácter ganancial~~
  - 2) ~~Régimen del embargo en los arts. 541 LEC y 144 RH~~
    - A. ~~Presupuestos procesales~~
    - B. ~~Conductas procesales posibles del cónyuge o demandado~~
      - a) ~~Cuando los bienes embargados no sean gananciales sino privativos del cónyuge no deudor~~
      - b) ~~Cuando los bienes embargados sean gananciales~~
      - c) ~~Cuando el cónyuge no demandado entienda que no deben responder los bienes gananciales~~
  - 3) ~~Embargo de bienes gananciales y disolución de la comunidad~~
  - 4) ~~Anotación preventiva de embargo una vez disuelta la comunidad~~
    - A. ~~Cuando se haya disuelto la comunidad y no figure inscrita su liquidación en el Registro de la Propiedad~~
    - B. ~~Cuando se haya inscrito la adjudicación de bienes, como consecuencia de la liquidación de la sociedad conyugal~~
    - C. ~~Mientras la sociedad conyugal está en liquidación~~
      - a) ~~Embargo de bienes concretos de la sociedad ganancial en liquidación~~
      - b) ~~Embargo de la cuota global que a un cónyuge corresponde en esa masa patrimonial~~
      - c) ~~Teórico embargo de los derechos que puedan corresponder a un cónyuge sobre un concreto bien ganancial, una vez disuelta la sociedad conyugal~~
- 10.- GESTIÓN DE LOS BIENES GANANCIALES**
- a) Administración de los bienes gananciales
    - *Administración conjunta*
    - *Administración individual (convencional, legal y judicial)*
  - b) Disposición de bienes gananciales (conjunta e individual)
    - *Disposición a título oneroso y gratuito (inter vivos y mortis causa)*
    - *Supuestos de disposición individual (convencional, legal y judicial)*
- 11.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES**
- a) Disolución por ministerio de la ley o de pleno derecho
  - b) Disolución a instancia de parte.
  - c) Efectos
  - d) La comunidad postganancial: desde la disolución hasta su liquidación
- 12.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES**
- a) Inventario: activo y pasivo
  - b) Pago de deudas: reglas especiales.



- e) Indemnizaciones y reintegros entre patrimonios.
- d) Reglas para la división y adjudicación de bienes: el régimen de atribuciones preferentes.
- e) Liquidación simultánea de dos o más sociedades de gananciales.

#### **6. EL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN**

- 1.- CONCEPTO Y FUNDAMENTO
- 2.- FUNCIONAMIENTO CONSTANTE EL MATRIMONIO:
- 3.- EXTINCIÓN DEL RÉGIMEN Y DERECHO DE PARTICIPACIÓN
  - a) Causas de extinción
  - b) Patrimonio inicial de cada cónyuge (activo y pasivo: valoración)
  - c) Patrimonio final de cada cónyuge.
  - d) Cálculo de la ganancia y pago del derecho de participación.

#### **7. EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES**

- 1.- CONCEPTO
- 2.- PRESUPUESTOS PARA SU APLICACIÓN
- 3.- TITULARIDAD SEPARADA DE LOS BIENES
  - a) Prueba de la pertenencia de los bienes (la confesión de privatividad)
  - b) Concurso de persona casada en régimen de separación de bienes (el art. 78 de la Ley Concursal)
- 4.- GESTIÓN DE LOS BIENES PROPIOS
- 5.- SOSTENIMIENTO DE LAS CARGAS DEL MATRIMONIO: el problema de la compensación del trabajo en el hogar
- 6.- DEUDAS Y RESPONSABILIDAD POR DEUDAS
- 7.- EXTINCIÓN DEL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES

#### **8. LAS PAREJAS DE HECHO**

- 1.- CONCEPTO Y CARACTERES
- 2.- RÉGIMEN JURÍDICO

#### **9. EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL**

- 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ART. 806 LEC
- 2.- JUZGADO COMPETENTE:
  - a) Supuestos de crisis matrimonial
  - b) Tramitación de la separación y el divorcio ante Juzgados distintos
  - c) Juzgados de violencia sobre la mujer.
  - d) Competencia para la liquidación al margen de los supuestos de crisis matrimonial.
  - e) Disolución por fallecimiento de uno de los cónyuges
- 3.- SOLICITUD Y FORMACIÓN DE INVENTARIO
- 4.- LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL
  - a) Reglas especiales para la formación de lotes
  - b) Comparecencia para el acuerdo sobre liquidación
- 5.- LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN.

**Desde la suspensión de la docencia presencial, el contenido tachado del programa se sustituye por el siguiente (se corresponde con el Manual remitido):**

#### **6. LA SOCIEDAD DE GANANCIALES (continuación)**

- 1.- CONCEPTO Y NATURALEZA
- 2.- COMIENZO
- 3.- MASAS PATRIMONIALES: BIENES GANANCIALES Y PRIVATIVOS
  - a) Los bienes privativos. Regla general
  - b) Los bienes gananciales
  - c) Otros supuestos
- 4.- LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN LA DETERMINACIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES
- 5.- LA PRUEBA DE LA PERTENENCIA DE LOS BIENES: LA PRESUNCIÓN DE GANANCIALIDAD

#### **7. LA SOCIEDAD DE GANANCIALES (continuación)**

- 1.- CARGAS DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES
- 2.- RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LOS BIENES GANANCIALES
- 3.- GESTIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES GANANCIALES
- 4.- ACTOS ANÓMALOS E IRREGULARES
- 5.- EL DEBER DE INFORMACIÓN

#### **8. LA SOCIEDAD DE GANANCIALES (continuación)**

- 1.- CAUSAS DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES
- 2.- COMUNIDAD POSTERIOR A LA DISOLUCIÓN

- 3.- LIQUIDACIÓN Y DIVISIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES. LAS ATRIBUCIONES PREFERENTES
- 4.- LIQUIDACIÓN EN CASO DE PLURALIDAD DE SOCIEDADES
- 5.- LOS BIENES GANANCIALES Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

#### **9. EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES**

- 1.- VIGENCIA DEL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES
- 2.- PUBLICIDAD DEL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN
- 3.- PRINCIPIOS INSPIRADORES
  - a) Titularidades
  - b) Principio de separación en la administración, goce y libre disposición
  - c) Principio de separación de responsabilidades
- 4.- EL DEBER DE CONTRIBUCIÓN A LAS CARGAS DEL MATRIMONIO
- 5. LA PRESUNCIÓN MUCIANA DE CARÁCTER CONCURSAL

#### **9. EL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN EN LAS GANANCIAS**

- 1.- CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS
- 2.- REGULACIÓN APLICABLE AL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN
- 3.- VIGENCIA Y EXTINCIÓN
- 4.- NORMAS DE LIQUIDACIÓN
  - a) Patrimonio inicial de cada cónyuge
  - b) Patrimonio final de cada cónyuge
  - c) La cuantificación del crédito de participación
  - d) Pago del crédito de participación
  - e) La acción rescisoria

#### **10. EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL**

- 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ART. 806 LEC
- 2.- COMPETENCIA Y POSTULACIÓN:
  - 2.1. Supuestos de crisis matrimonial
  - 2.2. Tramitación de la separación y el divorcio ante Juzgados distintos
  - 2.3. Juzgados de violencia sobre la mujer
  - 2.4. Competencia para la liquidación al margen de los supuestos de crisis matrimonial
  - 2.5. Disolución por fallecimiento de uno de los cónyuges
- 3.- LEGITIMACIÓN
- 4.- PROCEDIMIENTO
  - 4.1. Presupuestos del procedimiento
  - 4.2. Formación del inventario
    - 4.2.1. Solicitud
    - 4.2.2. Convocatoria de la comparecencia
    - 4.2.3. Inasistencia de alguno de los cónyuges
    - 4.2.4. Celebración de la comparecencia
    - 4.2.5. Pronunciamiento sobre administración y disposición de bienes.
    - 4.2.6. Discrepancias sobre las partidas del inventario o sobre su importe
    - 4.2.7. Posibilidad de recurrir en casación las sentencias dictadas dentro del procedimiento de formación del inventario del artículo 809.2 CC
  - 4.3. Liquidación
    - 4.3.1. Presupuestos de la liquidación.
    - 4.3.2. Solicitud
    - 4.3.3. Convocatoria de la comparecencia
    - 4.3.4. Inasistencia de alguno de los cónyuges
    - 4.3.5. Celebración de la comparecencia
- 5. LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN

#### **d. Métodos docentes**

Se utilizarán, tanto la clase teórico-práctica expositiva y participada, como clases prácticas, donde se estimulará el trabajo individual y en grupo

#### **e. Plan de trabajo**

La optativa se desarrollará en el segundo cuatrimestre

Además de la exposición de las cuestiones teóricas, se realizarán al menos ocho prácticas, presenciales y no presenciales y un seminario, que serán fijados con la antelación suficiente para su preparación. **A partir de la**



**suspensión de la docencia presencial, todas las prácticas se enviarán a través de Sigm@ virtual de la Uva, y los estudiantes remitirán su resolución por correo electrónico**

#### f. Evaluación

Los estudiantes pueden adquirir las competencias previstas para esta asignatura a través de las actividades prácticas programadas. Por ello la evaluación será continua.

**El sistema de evaluación será el de las prácticas evaluables** (integradas por uno o varios supuestos) que se realizarán en horas no presenciales y se solucionarán en horas presenciales. Otro grupo de prácticas, compuesta por uno o más supuestos, se entregarán para resolver en clase durante dos horas, de forma individual y con el apoyo documental (legal, jurisprudencial, doctrinal, etc.) que el alumno estime necesario.

En la evaluación se tendrá en cuenta la participación activa de cada estudiante en las clases teóricas y prácticas.

**Desde la suspensión de la docencia, se evaluarán las prácticas enviadas a través de Sigm@ virtual de la Uva, que los estudiantes remitirán al profesor por correo electrónico.**

**La evaluación final se realizará exclusivamente sobre la base de las prácticas presentadas**

**Para superar la materia es necesario que el estudiante presente al menos el 70 % de las prácticas**

#### j. Temporalización

BLOQUE TEMÁTICO	CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
Lecciones 1 a 10	6 ECTS	Segundo cuatrimestre

*Añada tantos bloques temáticos como considere.*

#### 5. Métodos docentes y principios metodológicos desde el 13.03.2020

**Desde la suspensión de la docencia, las prácticas se enviarán a través de Sigm@ virtual de la Uva, y los estudiantes remitirán su resolución por correo electrónico.**

#### 6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura desde el 13.03.2020

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teórico-prácticas (T/M) <b>CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS</b>	<del>36 h.</del> 23 h.	Estudio y trabajo autónomo individual Se llevará a cabo por medio de las clases teóricas, las prácticas y las actividades académicamente dirigidas.	<del>40 h.</del> 20 h.



<p>Clases teóricas (T) y prácticas en el aula (A)</p> <p>Y clases prácticas no presenciales (A)</p> <p>Además de las prácticas preparatorias evaluables (integradas por uno o varios supuestos) que se realizarán en horas no presenciales y se solucionarán en horas presenciales; se entregará otras prácticas, compuesta por uno o más supuestos, para resolver en clase durante dos horas, de forma individual y con el apoyo documental (legal, jurisprudencial, doctrinal, etc.) que el alumno estime necesario</p> <p><b>Desde la suspensión de la docencia, las prácticas se enviarán a través de Sigm@ virtual de la Uva, y los estudiantes remitirán su resolución por correo electrónico.</b></p>	<p><del>12 h.</del> 25 h.</p>	<p>Estudio y trabajo autónomo grupal</p> <p><b>PREPARACIÓN DE LA PRÁCTICA INDIVIDUAL:</b></p> <p>Se realizará con la documentación que previamente se le facilite al alumno</p>	<p><del>35 h.</del> 55 h.</p>
<p><del>Seminarios (S)</del></p> <p><del>La temática de los seminarios se comunicará con la suficiente antelación para que el alumno pueda llevarlos preparados.</del></p> <p><del>El seminario se desarrollará y evaluará por medio de preguntas que en todo caso deberán ser respondidas por los alumnos; se valorará la corrección de las respuestas.</del></p>	<p><del>8 h.</del></p>	<p><b>PREPARACIÓN DE LOS SEMINARIOS:</b></p> <p>Para preparar los seminarios se indicará la documentación necesaria, orientada a su correcta realización; el material que se sugiera será el oportuno para contestar a las preguntas que, sobre el seminario se formulen.</p>	<p><del>16 h</del></p>
<p><del>Tutorías grupales (TG)</del></p> <p><del>Tutorías por correo electrónico</del></p>			
<p>Evaluación</p> <p>Además la participación activa en las clases teóricas y prácticas: ya sea por las preguntas realizadas por los alumnos, como por las formuladas por el profesor a cada alumno, la evaluación se realizará sobre la base de los Casos prácticos entregados.</p> <p>La asignatura se supera y evalúa a través de las actividades prácticas realizadas por cada alumno. <del>Se prevé la posibilidad de realizar una prueba final con la exclusiva finalidad de mejorar la calificación de las prácticas.</del></p>	<p><del>2 h.</del> 10 h.</p>	<p>La evaluación de cada estudiante se realizará haciendo la media de las calificaciones de las prácticas que se les planteen.</p> <p><b>Desde la suspensión de la docencia, las prácticas se enviarán a través de Sigm@ virtual de la Uva, y los estudiantes remitirán su resolución por correo electrónico.</b></p> <p><b>La evaluación final se realizará exclusivamente sobre la base de las prácticas presentadas.</b></p> <p>Para superar la asignatura es necesario realizar a menos un 70% de las prácticas.</p> <p><del>Se prevé la posibilidad de realizar una prueba final con la exclusiva finalidad de mejorar la calificación de las prácticas</del></p>	<p>16 h.</p>
<p><b>Total presencial</b></p>	<p><b>58h.</b></p>	<p><b>Total no presencial</b></p>	<p><b>91 h.</b></p>

## 7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
<p>La evaluación se realizará <b>exclusivamente</b> sobre la base de las <b>soluciones de los estudiantes a los supuestos prácticos, tanto</b></p>	<p><del>80 %</del> 100 %</p>	<p>Los estudiantes pueden adquirir las competencia previstas para esta asignatura a través de las actividades prácticas programadas. Por ello la evaluación será continua.</p>



<p>presenciales, en horas de clase, como no presenciales.</p> <p>Para superar la materia es necesario que el estudiante presente al menos el 70 % de las practicas</p>		<p>El sistema de evaluación será el de las prácticas preparatorias evaluables (integradas por uno o varios supuestos) que se realizarán en horas no presenciales y se solucionarán en horas presenciales. Otro grupo de prácticas, compuesta por uno o más supuestos, se entregarán para resolver en clase durante dos horas, de forma individual y con el apoyo documental (legal, jurisprudencial, doctrinal, etc.) que el alumno estime necesario.</p> <p>En la evaluación se tendrá en cuenta la participación activa de cada estudiante en las clases teóricas y prácticas.</p> <p><b>Desde la suspensión de la docencia, se evaluarán las prácticas enviadas a través de Sigm@ virtual de la Uva, que los estudiantes remitirán al profesor por correo electrónico.</b></p> <p>Para superar la materia es necesario que el estudiante presente al menos el 70 % de las practicas.</p>
<p><del>Se prevé la posibilidad de realizar una prueba final, escrita, bien tipo test, o de responder a varias preguntas, con la exclusiva finalidad de mejorar la calificación de las prácticas.</del></p>	<p>20 %</p>	

#### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Convocatoria ordinaria:
  - La evaluación se realizará **exclusivamente** sobre la base de las soluciones de los estudiantes a los supuestos prácticos, tanto presenciales, en horas de clase, como no presenciales
  - Para superar la materia es necesario que el estudiante presente al menos el 70 % de las practicas
- Convocatoria extraordinaria: **Garantizando que quien no haya participado en la Evaluación Continua puede superar la asignatura.** Como en la convocatoria ordinaria.
  - ...

#### 8. Consideraciones finales